

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 53.090.010

BUITRAGO SANCHEZ
APELLIDOS

MARIA FERNANDA
NOMBRES

María Fernanda Buitrago S.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1984
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

09-SEP-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1500119-47144962-F-0053090010-20060516 06735 09136A 02 203893174

María Fernanda Buitrago Sánchez



Fecha de Nacimiento: 6 de junio de 1984 Bogotá

Cédula de Ciudadanía: 53090010 de Bogotá

Dirección: Carrera 47 a # 72-77 sur

Teléfonos: 3115650811

E-mail: mari.fer_024@hotmail.com

PERFIL

- Soy una persona organizada que cumple con las labores requerimientos que se le exigen, capaz de liderar grupos de trabajo Cuento con gran responsabilidad, creatividad, honestidad, amor por los niños y niñas, liderazgo y compromiso. Soy proactiva, diligente y creativa.
- Soy Licenciada en Educación Preescolar, estudie como estimular la atención y mejorar el rendimiento académico con gimnasia cerebral, Estrategias pedagógicas para el desarrollo de la inteligencia en niños y niña, desarrollo psicoafectivo y educación emocional “programa Pisotón”.

- **COMPETENCIAS**

✓ Compromiso con la calidad
✓ Actitud analítica, investigativa y comprometida
✓ Orientación al Logro
✓ Honestidad
✓ Recursividad

- **FORMACION UNIVERSITARIOS**

- **FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR CEDINPRO 2014**
 Licenciatura en educación preescolar

- **BACHILLER ACADEMICO**
 Instituto Cerros del Sur 2001

- **EXPERIENCIA LABORAL**

- **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO"**
- Fecha de inicio: 14 /10/2022
- Fecha final: 1/10/2025
- Cargo: Docente
- Teléfono: 7447575 Opción 2

- **REFERENCIAS**

- Angelo Hinestroza Bernal
 Cel. 3219336905

- Diana Marcela Buitrago
 Docente Colegio Rafael Uribe
 Cel. 313 3715232

- Fanny Quintero Hogar
 Cel. 3138603942



MARIA FERNANDA BUITRAGO
CC 53090010
CELULAR 3115650811

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:19:29 PM horas del 07/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **53090010**

Apellidos y Nombres: **BUITRAGO SANCHEZ MARIA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

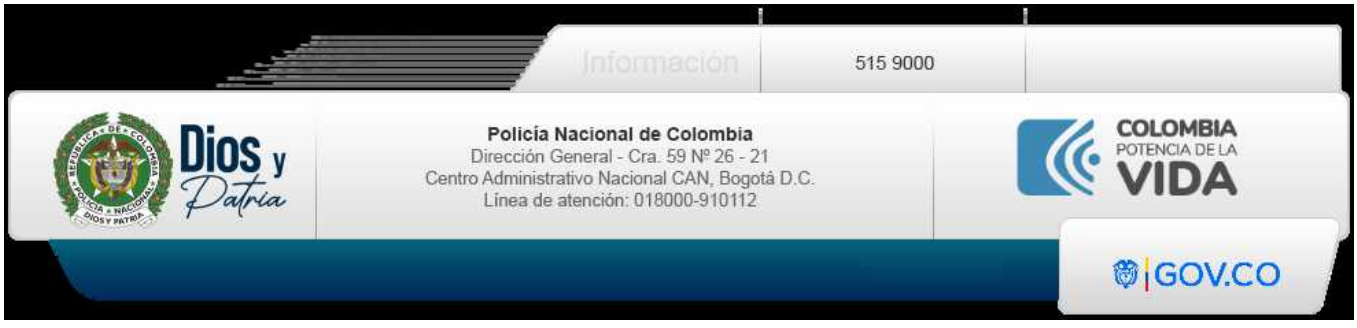
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/07/2026 01:22:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53090010** y Nombre: **MARIA FERNANDA BUITRAGO SANCHEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143464863** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de julio de 2026, a las 13:29:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53090010
Código de Verificación	530900102607071329 53

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299062005

PIB
13:37:54

Bogotá DC, 07 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA FERNANDA BUITRAGO SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53090010:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARIA FERNANDA BUITRAGO SANCHEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **53090010** de BOGOTA D.C.
(CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVENTA MIL DIEZ)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

fundación
PEPASO
Educación, Organización
Trabajo comunitario

POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y PROTECCION DATOS PERSONALES

AUTORIZACION DE MANEJO Y USO DE DATOS

De acuerdo con la política de seguridad de la información y protección de datos personales, autorizo a la **FUNDACION PEPASO**, para tratar mis datos personales, para los fines relacionados con su objetivo social y en especial para fines legales contractuales comerciales.

La presente se firma a los 7 días del mes de julio de 2026

Nombre: Maria fernanda Bitrago Sanchez
Numero de cedula: 53090010
Numero de contacto: 3115650811
Correo electrónico: feroanti48@gmail.com

JARDIN INFANTIL SEMILLITAS DE AMOR
CORREO: pepasosemillitasdeamor.jimail.com

Powered by CamScanner

fundación
PEPASO
Educación, Organización
Trabajo comunitario

Bogota D.C 7/07/2026

Yo, Maria fernanda Bátrago identificado con numero de cedula 53090010 expedida en Bogotá , manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a a nisnguna inhabilidad conforme a lo señalado en la ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la *FUNDACION PEPASO* a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si asi lo considera pertinente.

La presente autorizacion se emite el dia 7 del mes 7 del 2026 unicamente para la suscripcion del presente contrato.

Atentemanete,

Maria Fernanda Bátrago S.
CC 53090010.

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN PEPASO
JARDÍN INFANTIL SEMILLITAS DE AMOR

COMPROMISO INSTITUCIONAL DE BUEN TRATO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

Convenio Contrato No: 1849

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 7 de Julio de 2026

IDENTIFICACIÓN:

Nombre y apellidos: Maria fernanda Buitrago Sánchez
Documento de Identidad: No. 53090010 de Bogotá
Rol Profesional de atención a la primera infancia

MARCO NORMATIVO:

Este compromiso se fundamenta en el deber constitucional y legal de garantizar entornos seguros y protectores, bajo el estricto cumplimiento de:

- La **Ley 1098 de 2006** (Código de la Infancia y la Adolescencia).
- El **Código Penal Colombiano** (Ley 599 de 2000 y sus modificaciones frente a delitos contra la integridad sexual, la vida y la familia).
- Los lineamientos técnicos, guías operativas y protocolos de buen trato del convenio **SDIS – FUNDACIÓN PEPASO.**

OBJETO DEL COMPROMISO:

Garantizar de manera estricta e incondicional que, durante el desarrollo de las actividades contractuales, el contratista no incurrirá, bajo ninguna circunstancia, en acciones, omisiones o conductas que configuren violencia física, psicológica, sexual, negligencia o abandono en contra de los niños y niñas, el equipo de trabajo o la comunidad, acatando con rigurosidad los protocolos legales e institucionales vigentes.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Para dar cumplimiento al objeto de este documento, el firmante se compromete a:

Garantizar el Buen Trato: Promover relaciones basadas en el respeto, la dignidad, la equidad y la protección integral de todos los participantes del servicio.

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN PEPASO
JARDÍN INFANTIL SEMILLITAS DE AMOR

Prevenir la Violencia Física y Psicología: Abstenerse de cualquier tipo de agresión corporal, castigo físico, insultos, humillaciones, amenazas o tratos degradantes.
Proteger la Integridad Sexual: Respetar de manera absoluta los límites corporales de los beneficiarios, evitando insinuaciones, comentarios o conductas que vulneren su libertad y formación sexual.
Erradicar la Negligencia y el Abandono: Prestar el servicio con la debida diligencia, atención y cuidado, asegurando que ningún beneficiario quede en situación de desprotección o riesgo por descuido de sus funciones.
Reportar y Activar Rutas: Informar de manera inmediata al supervisor del contrato y a las autoridades competentes (ICBF, Comisarías de Familia, Fiscalía) ante cualquier sospecha o evidencia de vulneración de derechos, cumpliendo con la ruta de atención institucional.

DECLARACIÓN Y CONSECUENCIAS LEGALES:

Manifiesto que conozco y acepto las políticas lineamientos, protocolos institucionales relacionados con la protección integral de los niños y niñas los alcances de la Ley 1098 de 2006 y las sanciones contempladas en el Código Penal Colombiano.

Comprendo que el incumplimiento de cualquiera de los puntos aquí pactados, o la omisión en el reporte de situaciones de violencia, constituye una falta gravísima que dará lugar a la **terminación unilateral inmediata del contrato de prestación de servicios**, sin perjuicio de las denuncias penales, civiles y administrativas a que haya lugar ante las autoridades competentes.

Declaro que he leído, comprendido y aceptado el contenido del presente compromiso.

En constancia de comprensión, aceptación y compromiso, se firma.

Nombre: Maria fernanda Baitrago Sanchez
Número de cédula: 53090010
Número de contacto: 3115650811
Correo electrónico: frisanti48@gmail.com

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:59:59 horas del 07/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **53090010,**
Apellidos y Nombres **BUITRAGO SANCHEZ MARIA FERNANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION PEPASO**, con NIT **860524015-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 53090010 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 7/07/2026 2:15 PM

Código Verificación: **GLB8UDQVSF**

Válida hasta: **8/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR
COLSUBSIDIO
NIT: 860007336-1

HACE CONSTAR:

Que MARIA FERNANDA BUITRAGO SANCHEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.53090010 trabajó al servicio de la Caja desde el 14 de octubre del 2022 hasta el 01 de octubre del 2025 con contrato de trabajo a término obra o labor desempeñando el cargo de Docente en el Departamento Educación - Preescolar Integral

Las funciones del cargo son:

MISIÓN DEL CARGO

Planear e implementar experiencias pedagógicas para los diferentes grupos a su cargo.

RESPONSABILIDADES

1. Realizar la inscripción de los niños y niñas de acuerdo con el procedimiento establecido.

2. Registrar de manera permanente las observaciones del proceso de desarrollo de los niños y niñas en el observador.

3. Elaborar periódicamente los registros de seguimiento del proceso desarrollo de los niños y niñas con el fin de informar a sus padres los progresos dificultades y estrategias de mejoramiento.

4. Responder durante el desarrollo normal de sus actividades por las condiciones de seguridad e integridad de los niños a su cargo; así mismo, recibir y entregar a los niños respectivos horarios, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.

5. Elaborar e implementar un plan básico emergencias y un plan básico de saneamiento siete y gestionar con las diferentes entidades municipales las acciones encaminadas a la prestación de un servicio integral.

6. Ejecutar y/o cumplir los procesos, procedimientos, políticas, directrices y demás lineamientos de los sistemas de gestión, mediante la participación activa en las actividades preventivas para mitigar la materialización de riesgos, en la calidad del servicio, seguridad y salud en el trabajo y los impactos ambientales, entre otros.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado(a) en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

[redacted]

Supervisor Atención al Trabajador
Gerencia de Talento Humano

Elaboro: LCC

Para confirmar la información de este certificado escribanos al correo serviciosaltrabajador@colsubsidio.com

CEDINPRO
FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

FACULTAD DE EDUCACION
ACTA DE GRADO No. 869

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 24 de Octubre del año 2014, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector ALEJANDRO RUEDA NOVA, en el cual la FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN CEDINPRO, previo juramento reglamentario, confirió el título de:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

A

MARIA FERNANDA BUITRAGO SANCHEZ

Identificada con C.C. 53.090.010 expedida en Bogotá D.C., quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Fundación y con las normas legales, le otorga el diploma que la acredita como profesional.

La FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR CEDINPRO autorizada por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, mediante Resolución No. 1000 de Febrero 1º. de 1983 y sujeta a las normas legales vigentes en Colombia, se encuentra autorizada para conferir este titulo.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., el día 24 de Octubre de 2014.

Firmada por:

HECTOR H. PARRA PRIETO
Secretario Académico

Escaneado con CamScanner

CEDINPRO
FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CON AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL
MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN PREVIA No. 565 DEL 21 DE MARZO DE 2.000
EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Confiere a

María Fernanda Buitrago Sánchez

C.C. 53.090.010 de Bogotá, D.C.

EL TITULO DE LICENCIADA (O) EN:

Educación Preescolar

EN PRUEBA DE LO CUAL, LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE LO HABILITA PARA EJERCER SU PROFESIÓN Y QUE REFRENDA CON LAS FIRMAS Y SELLOS.

EN BOGOTÁ, D.C. A LOS DÍAS 24 DEL MES DE Octubre DE 2014

RECTOR

VICERRECTOR

SECRETARIO ACADEMICO

EN EL FOLIO 185 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 1 BOGOTÁ D.C. 24 DE Octubre DE 2014

Escaneado con CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUTO CERROS DEL SUR

" ICES "

JORNADA TARDE

CALLE 81 SUR No. 42 - 09
TELEFONO 7172495 FAX: 7187781
BOGOTA, D.C.

Inscripción S.E. 3972 *Inscripción Dane 311001041113*

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de 2001, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del ***INSTITUTO CERROS DEL SUR "ICES",*** *institución aprobada hasta nueva determinación en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, para otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO, según Resolución No. 3716 del 24 de Noviembre de 1999.*

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de ***BACHILLER ACADEMICO*** *al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:*

María Fernanda Buitrago Sánchez
T.I. 840606-06616 de Santafé de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 002 del 24 de Noviembre de 2001, consta de 66 alumnos; comienza con el nombre de ACOSTA GUTIERREZ HELVER MAURICIO y termina con el nombre de ZAPATA EDUARDO. Firmada por ***MAURICIO SANABRIA GONZALEZ*** *(Rector) y* ***LEONIDAS OSPINA GUTIERREZ*** *(Secretario).*

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de 2001.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

MAURICIO SANABRIA GONZALEZ
Rector
C.C. 79.345.732 de Bogotá

LEONIDAS OSPINA GUTIERREZ
Secretario
C.C. 19.499.315 de Bogotá

VISUAL LASER

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Instituto Cerros del Sur

" ICES"

Jornada Tarde

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.,
según Resoluciones No. 3716 del 24 de Noviembre de 1999

Confiere a :

María Fernanda Buitrago Sánchez

T.I. 840606-06616 de Santafé de Bogotá

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994);
Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994, la Resolución No. 2343 del 5 de Junio de 1996,
según los planes y programas vigentes de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional

Rector

Secretario

Anotado al Folio No. 006/01 del Libro para Control Interno de Dilpomas No. 01A

Dado en Bogotá, D.C., a 24 de Noviembre de 2001

No requiere Registro de la Secretaría de Educación,
según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995,
de la Presidencia de la República.

Escaneado con CamScanner

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) MARIA FERNANDA BUITRAGO SANCHEZ identificado(a) con Cedula Ciudadania 53090010, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20260509	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 7 días del mes de Julio de 2.026

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
32851498

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

MARIA FERNANDA BUITRAGO SANCHEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **53.090.010**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 7 de Julio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.